



Resolución Directoral

Nº 006 - 2011 DE/ENAMM

Callao, 10 ENE 2011

Visto el Memorandum Nº 006, de fecha 10 de enero del 2011, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la nación, los que conforme a lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 26215, modificado a su vez por las Leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral Nº 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

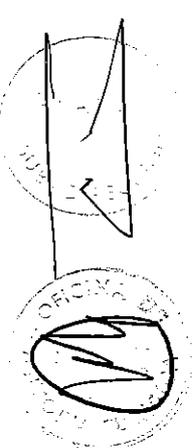
Que, mediante Acta del Consejo Académico Nº 010-2011, de fecha 10 de enero del 2011, el Consejo Académico recomienda otorgar los Grados Académicos de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de diversos egresados de los Programas Académicos de Marina Mercante;

De conformidad con lo previsto en el inciso (I) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Sub Director.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de las siguientes personas:





Fredy Renzo Alarcón Díaz
Gustavo Jesús Alvarado Santiago
Julio Alberto Condori Zamora
Augusto Cueto Vásquez
Luis Alberto Chuquisuta Vivas
Miguel Angel Gálvez Ascona
María Fernanda Medel Linares
Kattia Huacaychuco Ildelfonso
Saribel Yokiko Purhuaya Araujo
José Vladimir Rosero Jara
Verónica Melissa Taipe Rengifo
Ronald Ariel Aliaga Coila
Miguel Angel Joseph Damian Ticona
Andrés Álvaro García Perea
Oscar David Ortiz de Zevallos Martínez
Diego Martín Rosas Del Rio
Vagner Nixson Rupay Carbajal

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado disponga el registro del grado académico en el libro correspondiente, así como la remisión de la documentación pertinente al Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores, para su debida inscripción.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Zuazo Del Aguila
00801136

